OCCIDENTAL DE COLOMBIA
Nit. 829.000.075-1

Barranquilla, 12 Marzo de 2026

SK-047-LP-028-2025

Señores:
SECRETARÍA DISTRITAL DE RECREACIÓN Y DEPORTE
Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla
Atención: Supervisor del Contrato No. LP-028-2024

Con copia a:
EDUBAR S.A. – Interventoría del Contrato No. LP-028-2024

REFERENCIA: CONTRATO No. LP-028-2024 "CONSTRUCCION DE ESCENARIOS DEPORTIVOS PARA EL FOMENTO DEL DEPORTE Y EL DESARROLLO DEL TALENTO DEPORTIVO LOCAL, EN EL GRAN MALECON DEL RIO Y SUS DESARROLLOS, EN EL DISTRITO DE BARRANQUILLA".

ASUNTO: Solicitud de adición presupuestal y prórroga del Contrato de Obra No. LP-028-2024

Respetados señores,

En atención al reinicio de actividades del Contrato No. LP-028-2024, cuyo objeto corresponde a la "Construcción de escenarios deportivos para el fomento del deporte y el desarrollo del talento deportivo local, en el Gran Malecón del Río y sus desarrollos, en el Distrito de Barranquilla", y una vez evaluado el estado actual de ejecución del proyecto, las condiciones técnicas, financieras y operativas, de manera respetuosa nos permitimos solicitar la aprobación de adición presupuestal y a su turno prórroga en el plazo contractual, en los siguientes términos:

En el marco de la ejecución del Contrato No. LP-028-2024, se solicita la adición presupuestal por valor de MIL SEISCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS ($1.626.154.592,00), destinada a la ejecución de actividades complementarias. Dichas actividades se encuentran orientadas a fortalecer la funcionalidad, accesibilidad y conectividad del proyecto, permitiendo su adecuada articulación con el entorno urbano y garantizando un aprovechamiento integral de la infraestructura por parte de la comunidad.

Las actividades objeto de la adición guardan relación directa con el alcance técnico, funcional y urbanístico del proyecto originalmente contratado, en tanto constituyen una extensión necesaria para consolidar los objetivos planteados desde la fase de planeación. Así mismo, los ítems identificados para estas intervenciones complementarias, obedecen a ítems contractuales y no previstos, requeridos para su correcta ejecución, de los cuales se aporta los soportes técnicos, para efectos de su evaluación y eventual aprobación por las instancias competentes.

En este contexto, y con el propósito de consolidar la integración funcional y urbanística del proyecto con las áreas aledañas del Malecón, se identificó la necesidad de ejecutar mayores cantidades de obra y actividades complementarias que permitan garantizar una adecuada transición física, operativa y estética entre el skatepark y su entorno inmediato. Estas intervenciones comprenden, entre otras, actividades asociadas a nivelación, replanteo, señalización, desmonte y retiro de material, excavaciones manuales y mecánicas, rellenos compactados, suministro e instalación de redes hidráulicas, construcción de registros sanitarios, ejecución de elementos en concreto, adecuación de ciclorruta, demarcación vial y demás obras necesarias para asegurar la conectividad urbana, la continuidad espacial y la correcta articulación del proyecto con las zonas circundantes.

En consecuencia, la adición presupuestal solicitada no corresponde a la incorporación de un objeto ajeno o independiente, sino a la materialización de actividades complementarias indispensables para la culminación adecuada del proyecto, garantizando el cumplimiento de las especificaciones técnicas, los criterios de calidad y los estándares de diseño establecidos.

De manera correlativa, se solicita la prórroga del plazo de ejecución por un término de tres (3) meses, contados a partir de la fecha efectiva de reinicio de obra, la cual resulta necesaria para ejecutar adecuadamente las actividades pendientes, desarrollar las actividades adicionales requeridas y atender la reprogramación derivada del período de suspensión contractual. Dicha reprogramación impactó el cronograma inicialmente previsto, haciendo indispensable la ampliación del plazo para asegurar una ejecución ordenada, continua y técnicamente viable.

La prórroga solicitada permitirá, además, garantizar el cumplimiento integral del objeto contractual, optimizar el uso de los recursos públicos, mitigar riesgos de ejecución y asegurar que las obras se desarrollen conforme a los lineamientos técnicos, administrativos y financieros establecidos, evitando afectaciones en la calidad final del proyecto y en su puesta en funcionamiento.

En mérito de lo anterior, se concluye que la adición presupuestal y la prórroga del plazo contractual solicitadas resultan necesarias, razonables y proporcionales, en atención a las condiciones reales de ejecución del proyecto, contribuyendo a su culminación oportuna, eficiente y satisfactoria.

La presente solicitud se soporta en el análisis financiero actualizado y programación ajustada de obra.

Dichos documentos permiten concluir que la prórroga y la adición solicitadas resultan necesarias, razonables y proporcionales para garantizar la adecuada culminación del proyecto, en condiciones de calidad, eficiencia y sostenibilidad.

Solicitud

En mérito de lo expuesto, solicitamos de manera respetuosa se autorice la prórroga del plazo contractual y la adición presupuestal requerida, con el fin de asegurar la ejecución completa, oportuna y satisfactoria del objeto contractual, en beneficio de la entidad y de la comunidad.

Atentamente,

JAVIER ANDRES TORRES MORE
Representante Legal
OCCIDENTAL DE COLOMBIA SAS